



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

60/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en la tercer jornada de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020 y posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N.º 12/2021, por medio de la cual se otorga al señor Armando López, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación provisoria por el término de seis meses para explotar comercialmente el rubro taller de chapa y pintura del local sito en la calle Mario Cabrera 2402, nomenclatura catastral Sección J, Macizo 2, Parcela 13, cumpliendo bajo ese período de las correspondientes medidas de seguridad.

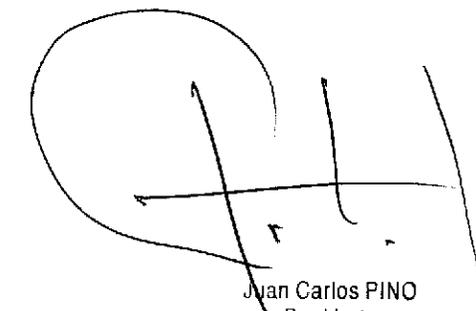
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 10 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

co
000


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia